



VISTO:

El Expediente OE N° 2748-M-2019 y la solicitud N° 53813/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación del servicio de distribución de correspondencia, solicitado por la Subsecretaría de Hacienda, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto N° 0416 de fecha 24 de Mayo de 2019 obrante a fs. 35/36 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Pública N° 13/2019 cuyo acto de apertura operó el día 27 de Mayo de 2019 a las 10:00 horas;

Que mediante Resolución N° 0426 de fecha 11 de Junio de 2019 obrante a fs. 37 se aprueban las Circulares N° 1, por la cual se prorroga la fecha de apertura para el día 03 de Julio de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a cuatro firmas del rubro, de las cuales se presento ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.;

Que a fs. 45 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, en el cual consta la intervención de personal en representación de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. 207/208 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Economía y Hacienda en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente;

Que a fs. 196 consta el Dictamen N° 480-19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en el cual se expide favorablemente en razón de no encontrar observaciones que formular en materia técnico - legal, sin perjuicio de ello, indica: "Será menester que previo a la adjudicación definitiva, la empresa requirente acompañe a estos actuados formal constancia, que individualice perfectamente la cuenta bancaria, correspondiente a la Quiebra y que sea administrada por el Síndico";

Que a fs. 210, se incorpora Certificación de Banco Supervielle S.A., en el cual informan N° de CBU correspondiente a la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. y el cuál coincide con el detallado en el informe pertinente presentado a fs. 185/188

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Publica N° 13/2019 tramitada para la contratación del servicio de ----- distribución de correspondencia, solicitado por la Subsecretaría de Hacienda, y contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, a la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., en el renglón N° 1, por Única Oferta, por el plazo contractual de 12 (doce) meses, siendo los valores unitarios: Correspondencia Simple \$ 25,41, Correspondencia Certificada \$ 104,06, Correspondencia Carta Documento \$ 475,00, Servicio Postal 24 horas \$ 418,10, Servicio Postal 48 horas \$ 301,73, y Acuse de Recibo \$ 151,25, por el importe total de \$8.302.312,50 (Pesos Ocho Millones Trescientos Dos Mil Trescientos Doce con Cincuenta Centavos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 208 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Purscuy Schustler Martín  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CONTRATACIONES DE SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2252  
 Fecha 13/09/2019